

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid -Cundinamarca, trece (13) de marzo del dos mil veinte (2020)

PROCESO: 2019-02 P.A.

Conforme al art 114 del Código General del Proceso, expídase las copias y certificación solicitadas por la apoderada de la parte actora, previo el pago del arancel judicial establecido en el acuerdo PCSJA18-11176, del 13 diciembre del 2018, de la Rama Judicial del Poder Público Consejo Superior de la Judicatura Sala Administrativa. Oficiese

Respecto de la apertura del sobre, fue resuelto en auto anterior de fecha 19 de diciembre del 2019.

NOTIFIQUESE

**JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ**

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA.
El auto anterior se notificó por anotación en estado numero 046 hoy 11 JUL 2020
El secretario,
VICTOR M. ROMERO C.